

2.—Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán sufragados por el Proyecto MAG-FAO.

3.—Rige a partir del 16 y hasta el 26 de noviembre de 1994.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—Los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto a. i., Rodrigo Carreras Jiménez y de Agricultura y Ganadería, Mario Carvajal Herrera. —(Sol. N° 12682).—C-1100.—(7836).

N° 1406-PE. —San José, 5 de octubre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,
Y EL DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 140, inciso 12 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

1.—Designar a los diez integrantes del grupo Kike de Heredia y su Grupo Carnaval, quienes participarán en el "Festival Cultural del Día de la Raza" por celebrarse en Chicago, Estados Unidos el 14 de octubre de 1994.

2.— Los gastos de transporte internacional, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores del evento.

3.—Rige a partir del 13 al 15 de octubre de 1994.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—Los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, a. i., Rodrigo X. Carreras, y el de Cultura, Juventud y Deportes, Arnoldo Mora Rodríguez.—1 vez.—(Solicitud N° 12682).—C-1100.—(7837).

N° 1416-PE.—San José, 5 de octubre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,
Y EL DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 140, inciso 12 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

1.—Designar a los diecisiete integrantes de la delegación cultural formada por el Coro de Cámara Fantasía, quienes participarán en el I Festival Coral de David, por celebrarse en Panamá, del 21 al 22 de octubre de 1994.

2.—Los gastos de transporte internacional serán cubiertos por los interesados; el hospedaje y la alimentación serán otorgados por los organizadores del evento.

3.—Rige a partir del 20 al 22 de octubre de 1994.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—Los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, a. i., Rodrigo X. Carreras, y el de Cultura, Juventud y Deportes, Arnoldo Mora Rodríguez.—1 vez.—(Solicitud N° 12682).—C-1100.—(7838).

N° 1424-PE.—San José, 14 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Y DE COMERCIO EXTERIOR

De conformidad con lo que establece el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo I.—Designar al señor Alvaro Monge Zúñiga, cédula número 1-642-070, para que viaje en Misión Oficial a México del 21 al 22 de noviembre del presente año, con motivo de la implementación del Tratado de Libre Comercio Costa Rica-México.

Artículo II.—Los gastos de por concepto de viáticos y transporte serán financiados por el Banco Centroamericano de Integración Económica.

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viáticos y Transportes para Funcionarios Públicos, le corresponde un monto de \$ 240 (doscientos cuarenta dólares).

Artículo III.—Rige a partir del 21 de noviembre de 1994.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—Los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Fernando Naranjo Villalobos y de Comercio Exterior, José Rossi Umaña.—(Sol. N° 12681).—C-1500.—(7825).

N° 1425-PE.—San José, 4 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Y DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo primero.—Designar al señor Rodrigo Jiménez Padilla, cédula de identidad N° 1-744-158, para que participe en un Intercambio Cultural con los Estados Unidos Mexicanos del 1° al 18 de diciembre 1994.

Artículo segundo.—Los gastos de pasajes y viáticos corren por cuenta del interesado.

Artículo tercero.—El presente acuerdo rige del 1° al 18 de diciembre de 1994.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—Los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto a. i., Rodrigo X. Carreras J., y de Educación Pública, Eduardo Doryan Garrón.—(Sol. N° 12681).—C-1100.—(7826).

N° 1426-PE. —San José, 14 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Y LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Y DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,

Con fundamento en el artículo 140, inciso 12) de la Constitución Política,

ACUERDAN:

1°— Designar a Abdenago Torres Meléndez, cédula N° 5-111-007, funcionario del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, para que participe en una Reunión del Taller de Danza Acopilli, por celebrarse en México, del 17 al 22 de noviembre de 1994, en la cual se le rendirá un homenaje por su trabajo en el rescate de la cultura nacional y coordinará un intercambio cultural indígena por realizarse en diciembre próximo.

2°—Los gastos de transporte internacional, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el comité organizador.

3°—Rige a partir del 16 al 23 de noviembre de 1994.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—Los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Fernando Naranjo Villalobos y de Cultura, Juventud y Deportes, Arnoldo Mora Rodríguez.—1 vez.—(Solicitud N° 12682).—C-1500.—(7843).

N° 1427-PE.—San José, 14 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Y LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Y DE GOBERNACION Y POLICIA,

Con fundamento en el artículo 140, de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Lilliana Méndez Sánchez, Directora Financiera de CORTEL, para que participe en el curso en materia de Gestión Financiera, a realizarse en Santiago, Chile, del 21 de noviembre al 2 de diciembre de 1994.

Artículo 2°—Los costos de viáticos de la señora Méndez, serán cubiertos por la Unión Postal Universal (U.P.U), con la excepción del día antes y día después.

Artículo 3°—El tiquete aéreo será donado por una línea aérea.

Artículo 4°—Rige a partir de la fecha.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—Los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Fernando Naranjo Villalobos y de Gobernación y Policía, Maureen Clarke Clarke.—1 vez.—(Solicitud N° 12682).—C-1500.—(7844).

N° 1428-PE.—San José, 3 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Y LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Y DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO,

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo N° 140 de la Constitución Política y el artículo N° 28, 2-b de la Ley General de Administración Pública y 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte de la Contraloría General de la República.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar al señor Rubén Murillo Adams, Asesor del señor Ministro, para que viaje a David, Panamá del 4 al 6 de noviembre de 1994, con el fin de participar en la Comisión Binacional de Interés Costa Rica - Panamá.

Artículo 2°—Los gastos por viáticos, y otros, serán financiados por el Programa 210 Administración Central, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, le corresponde la suma de US \$ 375,00 por concepto de viáticos.

Artículo 3°—El transporte se efectuará por vía terrestre.

Artículo 4°—Rige a partir del 4 de noviembre de 1994.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—Los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto a. i., Rodrigo X. Carreras J. y de Economía, Industria y Comercio, Marco A. Vargas D.—1 vez.—(Solicitud N° 12682).—C-1500.—(7845).

N° 1431-PE.—San José, 11 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Y LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Y DE EDUCACION PUBLICA,

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo N° 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor Juan Carlos Ugalde Lobo, cédula de identidad N° 2-398-227, para que participe en el V Congreso "Víctor Manuel Gutiérrez", a realizarse en Guatemala del 14 al 18 de noviembre de 1994.

Artículo 2°—Los gastos de pasajes y viáticos corren por cuenta del SEC y del interesado.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 14 al 18 de noviembre de 1994.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—Los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto a. i., Rodrigo X. Carreras J. y de Educación Pública, Eduardo Doryan Garrón.—1 vez.—(Solicitud N° 12682).—C-1100.—(7846).